

## VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura  
del Estado



Oficio No. 114/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado.

**VISITADURIA**

### MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 28 y 29 de Noviembre de 2022 misma que consta de **06 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito se encontraba presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los dos días en que se llevó a cabo la Visita Ordinaria.

**Segundo:** Del libro de Gobierno al tener dicho libro a la vista, había solo **1 inicio**, siendo el # de expediente **N2-ELIM** de fecha 28 de Julio de 2022, por el delito de Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones se desprende que no tenían promociones pendientes de acordar, asimismo se revisaron 2 promociones escogidas al azar, siendo las siguientes: **91** y **88**, relativas a los expedientes **N1-ELIMINADO** **116** respectivamente.

**Cuarto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no tenía resoluciones pendientes para dictarlas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 30 de Mayo de 2022, que corresponde a la anterior Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 25 de Noviembre de 2022, se citó y dictó **01** Resolución definitiva relativa al expediente **N3-ELIM** acumulado al **N4-ELIM** el 15 de Agosto de 2022, además se dictó 1 resolución de adecuación de medida, misma que se declaró procedente la modificación.

**Sexto:** De la revisión del Libro de Resoluciones definitivas, al tener dicho libro a la vista, se solicitó el expediente **N5-ELIM** misma que se dictó dentro del término la resolución definitiva.

**Séptimo:** La Primer Secretaria programó 2 audiencias, celebró 1 audiencia relativa al expediente **N13-ELI** y 1 la difirió relativa al expediente **N12-ELI** la agenda indicó como fecha de la última audiencia señalada el **07 de Febrero de 2023** del expediente en trámite **N6-ELI** del delito **Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo Calificado a casa habitación** y tenía 3 expedientes bajo el control y supervisión de la legalidad de la aplicación y ejecución de las medidas (Artículo 172 de la Ley de Justicia para Adolescentes, siendo el último registrado el **N7-ELI** por el delito de Privación de la Libertad personal en la modalidad de secuestro agravado.

**Octavo:** De la revisión a la Primer Secretaria se revisó las actuaciones de un expediente al azar, siendo el siguiente: **Expediente N8-ELI** consta de **1,988 fojas por el delito de Homicidio calificado y homicidio en grado de tentativa**, el 19 de julio de 2022, fecha de la última actuación, aprobación de medidas impuestas (cambio de medida) externación, modalidad de reclusión domiciliaria.

**Noveno:** De la revisión de las actuaciones de los dos Secretarios:

Al Licenciado **José Julio Cedeño Pineda**, le cargaron 21 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 20 expedientes y 01 parcialmente diligenciado, siendo el expediente de mayor tiempo de fecha 02 de noviembre y el último cargado de fecha 24 de noviembre de 2022 por el delito de **Secuestro Agravado y otro**; asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes siendo los siguientes: **N9-ELIMINAD**  
**N10-ELIMI**

A la Licenciada **Minerva Astrid Barcenas Moreno**, le cargaron 45 expedientes para diligencia y los diligenció en su totalidad, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes siendo los siguientes: **N11-ELIMINADO 116**

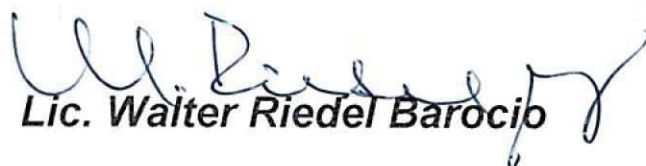
**Décimo:** En los dos días de la visita no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

**Undécimo:** De la revisión a las Secretarías de Acuerdos se detectaron durante el periodo de revisión **01 expediente en trámite**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 30 de Noviembre de 2022  
Visitador General del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 28 de noviembre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES** del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS**, ubicado en Av. de los Charros # 234 Fraccionamiento José Sandoval, Delegación La Mesa de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 28 y 29 de noviembre de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Realizada en el Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de diciembre de 2021.

**PERÍODO DE VISITA:** A partir del día 30 de Mayo de 2022 hasta 25 de noviembre de 2022.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN lo dispuesto en los artículos 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 7, 15, 21, 24, y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.

**OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:**

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, Baja California, anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por la C. Juez en revisión.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y oficina de la titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

El Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California se integra por una Juez, una Jefa de Unidad, un Secretario de Acuerdos, dos Secretarios Actuarios y/o notificadores, cuatro Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

### TITULAR DEL JUZGADO

**Lic. Verónica Haydee Jiménez Balderas**, Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes, Tijuana, Tecate y Rosarito y Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Presente.

### JEFA DE LA UNIDAD DE ADOLESCENTES

1.- **Lic. Reyna Rábago Lara.**

Presente

### PRIMER SECRETARIO

2.- **Lic. Ulises Chávez Castillo.**

Presente

### SECRETARIOS ACTUARIOS Y/O NOTIFICADORES:

1.- **Lic. José Julio Cedeño Pineda.**

Presente

2.- **Lic. Minerva Astrid Bárcenas Moreno.**

Presente

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1.- **Lic. Dana Valeria Pérez Barajas.** Ausente (por encontrarse de vacaciones). Quien se desempeña como auxiliar administrativo de este juzgado así como encargada de ejecución de la unidad de adolescentes.

2.- **Lic. Irene Santos Santos.** Presente.

Quien se desempeña como auxiliar administrativo de este juzgado, así como encargada de sala de la unidad de adolescentes

3.- **Lic. Arely Denisse Medel Rodríguez.** Presente.

Quien se desempeña como auxiliar administrativo de este juzgado, así como administrativa de ingreso y causa de la unidad de adolescentes

4.- **Lic. Grecia Guadalupe Muñoz Galvan.** Presente.

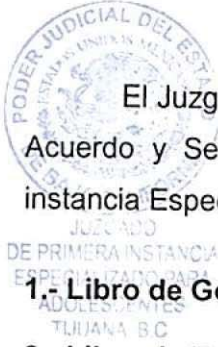
Quien se desempeña como auxiliar administrativo de este juzgado, así como encargada de sala de la unidad de adolescentes

### COMISARIO

1. **Alejandro Cuevas Ramos.**

Presente

Acto seguido, la titular del Juzgado Licenciada Verónica Haydee Jiménez Balderas, manifiesta que la última Visita Ordinaria practicada al Juzgado de referencia fueron los días 30 y 31 de Mayo de 2022, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.



## RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control 19 Libros, que están a cargo del Secretario de Acuerdo y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión de la Juez de Primera instancia Especializada para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana.



- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro de Exhortos girados y recibidos
- 3.- Libro de Promociones
- 4.- Libro de Índice
- 5.- Libro de Cédulas Profesionales
- 6.- Libro de Recursos de Revisión
- 7.- Libro de Requisitorias
- 8.- Libro de Amparos Directos
- 9.- Libro de Amparos Indirectos
- 10- Libro de Fianzas
- 11.- Libro de Objetos del Delito y de Vehículos remitidos
- 12.- Libro de Firma Semanal de Adolescentes
- 13.- Libro de Oficios Primer Secretaria
- 14.- Libro de Recursos de Queja
- 15.- Libro de Apelaciones
- 16.- Libro de Resoluciones Definitivas
- 17.- Libro de Órdenes de aprehensión o comparecencia
- 18.- Libro de Modificación de Medidas Cautelares
- 19.- Libro Actuaría (descargo de expedientes)

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	30 y 31 de Mayo de 2022
NÚMERO DE INICIOS	1
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N14-ELIN
FECHA	28 de julio del 2022
DELITO	Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA PENDIENTE DE RESOLVER, EN TRÁMITE.	Audiencia de juicio del 09 de noviembre del 2022

**LIBRO DE PROMOCIONES**

RECIBIDAS	91
ACORDADAS	91
PENDIENTES DE ACUERDO	0
CANCELADAS	0
ÚLTIMA REGISTRADA	91
EXPEDIENTE NÚMERO	N15-ELIMIN
DELITO	Violencia familiar equiparada
FECHA DE PRESENTACIÓN	17 de noviembre del 2022
PROMOVENTE	
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	Primer secretaria
RELATIVA A:	Solicita copias certificada del expediente

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	91
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	17 de noviembre del 2022
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	N16-ELIM
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	Solicita copias certificada del expediente
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	18 de noviembre del 2022
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	22 de noviembre del 2022
<b>DEFENSOR</b>	N/A
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	N/A

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	88
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	21/11/22
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	N17-ELIM
<b>PROMOVENTE</b>	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES POR CONDUCTO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO INTERNACIONAL.
<b>RELATIVA A</b>	Se notifique fecha de audiencia.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	22/11/22
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	X
<b>DEFENSOR</b>	X
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	25/11/22

**LIBRO DE OFICIOS GIRADOS SECRETARIA DE ACUERDOS**

<b>GIRADOS</b>	167
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	N18-ELIM
<b>DELITO</b>	Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Multa
<b>REMITIDO A</b>	Recaudador de rentas del estado
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	09 de noviembre del 2022

**LIBRO DE APELACIONES**

Sin registro durante el periodo sujeto a revisión



**RESULTADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN  
DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.**

**No se encuentran Recursos De Apelación interpuestos pendientes de remitir al Tribunal Superior De Justicia para su substanciación de conformidad con el libro de apelaciones.**



**LIBRO DE AMPAROS**  
Sin registro durante el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>GIRADOS</b>	2
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	1
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	0
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	1
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	09 de noviembre del 2022
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	N19-ELIM
<b>DELITO</b>	Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación
<b>REMITIDO A</b>	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
<b>A EFECTO DE</b>	Notificar a testigo de la audiencia de juicio.

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**  
Sin registro durante el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE REQUISITORIAS**  
Sin registro durante el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE OBJETOS RECIBIDOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS**  
Sin registro durante el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE CAUCIONES, PÓLIZAS Y VALORES**  
Sin registro durante el periodo sujeto a revisión.

**OBSERVACIÓN.-** El suscrito visitador hago constar que el libro de cauciones, pólizas y valores, son manejados directamente por el **LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO** bajo la supervisión de la titular del Juzgado **LICENCIADA VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS**, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina de la Juez.

**LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN**  
Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE CÉDULAS**  
Registro electrónico.

**LIBRO DE ÓRDENES DE DETENCIÓN (FUERO COMÚN) Y DE PRESENTACIÓN  
(FUERO FEDERAL)**  
Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE ÓRDENES DE DETENCIÓN  
(POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES)**

Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA**

Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

**LIBRO DE RECURSOS DE REVOCACIÓN**

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado NO reporta Recursos de Revocación, pendientes de resolver.

**LIBRO DE FIRMAS DE ADOLESCENTES PROCESADO CON MEDIDA CAUTELAR  
(LIBERTAD CON O SIN CAUCION)**

ADOLESCENTES PROCESADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA MEDIDA CAUTELAR.	1
NO. DE EXPEDIENTE QUE CORESPONDE AL ULTIMO REGISTRADO.	N20-ELIM
FECHA DE ACUERDO DE LA MEDIDA CAUTELAR	12 de agosto del 2022
FECHA DE FIRMA	A partir del 15 de agosto del 2022 semanalmente hasta la fecha.

**LIBRO DE VEHÍCULOS REMITIDOS**

Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

Acto seguido el suscrito Visitador procedí a contabilizar las Resoluciones Definitivas y las de **Modificación de Medida Cautelar** registradas en el **Libro de Resoluciones Definitivas**.

**LIBRO DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS**

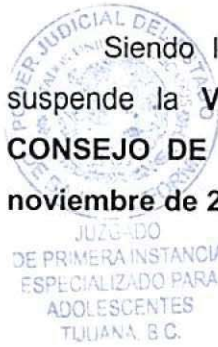
CITACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	1
RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS: 001/2020 acumulado el 002/2020 (15/08/22)	1
RESOLUCIONES DEFINITIVAS PENDIENTES	0
CITACIONES DE RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	0
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	0
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR PENDIENTES.	0

**LIBRO DE ADECUACIONES DE LA MEDIDA DE TRATAMIENTO**

Sin anotaciones en el periodo sujeto a revisión.

CITACIONES PARA AUDIENCIA DE ADECUACION DE MEDIDA	1
RESOLUCIONES DICTADAS/NO COMPARECIÓ EL ADOLESCENTE Y FUE REAGENDADA.	0
RESOLUCIONES PENDIENTES	0
RESOLUCION DE ADECUACION DE MEDIDA (SE DECLARO PROCEDENTE LA MODICACION)	1
RESOLUCION DE ADECUACION POR INCUMPLIMIENTO (SE GIRO ORDEN DETENCION)	0





Siendo las 15:00 horas, del día de hoy 28 de noviembre del presente año, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, a fin de continuarla el día martes 29 de noviembre de 2022.



#### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN:

Siendo las 08:30 horas, del día martes 29 de noviembre de 2022, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador General del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanudo la diligencia iniciada el día lunes 28 de noviembre de 2022, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcras y en orden:

El suscrito visitador, procedí de nueva cuenta a constatar la asistencia del personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.

#### TITULAR DEL JUZGADO

**Lic. Verónica Haydee Jiménez Balderas**, Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes, Tijuana, Tecate y Rosarito y Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Presente.

#### JEFA DE LA UNIDAD DE ADOLESCENTES

1.- **Lic. Reyna Rábago Lara**. Presente

#### PRIMER SECRETARIA

2.- **Lic. Ulises Chávez Castillo**. Presente

#### SECRETARIOS ACTUARIOS Y/O NOTIFICADORES:

1.- **Lic. José Julio Cedeño Pineda**. Presente

2.- **Lic. Minerva Astrid Bárcenas Moreno**. Presente

#### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1.- **Lic. Dana Valeria Pérez Barajas**. Ausente( por encontrarse de vacaciones)

2.- **Lic. Irene Santos Santos**. Presente

3.- **Lic. Arely Denisse Medel Rodríguez**. Presente

4.- **Lic. Grecia Guadalupe Muñoz Galvan**. Presente

#### COMISARIO

1. **Alejandro Cuevas Ramos.** Presente

Acto seguido y en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS**, se tiene una sentencia definitiva dictada siendo la siguiente:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N21-ELIMINADO 116</b>
<b>DELITO</b>	Homicidio calificado
<b>INICIO</b>	06/02/22 ANTES 105/2019 SEGUNDO PENAL POR INCOMPETENCIA (25/06/19)
<b>FOJAS</b>	1,040
<b>AUTO DE SUJECION A PROCESO</b>	04/02/202 JUZGADO SEGUNDO PENAL AUTO DE FORMAL PRISION Y DECLINA COMPETENCIA SE RECIBE INCOMPETENCIA JUZGADO PARA ADOLESCENTES EL 07/02/20
<b>SE INTERPUSO APELACION</b>	NO
<b>SE INTERPUSO AMPARO</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS</b>	16/03/20 SE SEÑALA PRIMERA FECHA AUDIENCIA DE JUICIO EN 26/05/20.
<b>FECHAS DE AUDIENCIA DE JUICIO</b>	26/05/20, 09/03/21, 04/05/21, 15/06/21, 18/08/21, 03/11/21, 09/02/22, 15/03/22, 14/06/22, 19/07/22 y 09/08/22
<b>FECHA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	15/08/22
<b>TIPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	ABSOLUTORIA.
<b>RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	NO ES PENALMENTE RESPONSABLE Y SE REVOCA MEDIDA CAUTELAR
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL ADOLESCENTE PROCESADO Y REPRESENTANTE LEGAL.</b>	15/08/22
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	15/08/22
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	15/08/22
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>REMITIDA TSJECB</b>	XX
<b>FECHA EN QUE CAUSÓ EJECUTORIA</b>	23/08/22

Acto seguido el suscrito VISITADOR procedí a la revisión de la Agenda del Secretario de Acuerdos (electrónica) y de los Secretarios Actuarios, así como de los expedientes solicitados al azar.

**JEFA DE LA UNIDAD DE ADOLESCENTES**

A cargo de la **Licenciada Reyna Rábago Lara**, quien durante el lapso que comprende la revisión y de conformidad al sistema implementado realizó las siguientes actividades: coordinar la proyección de ingresos y causas, preparación de audiencias, relación con los jueces para la



JUZGO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO PARA  
ADOLESCENTES  
TIJUANA, B.C.

celebración de audiencias, llevar a cabo la integración de las carpetas y cuadernos de ejecución y encargada de la administración de la Unidad de Adolescentes.

**PRIMER SECRETARIO y SUBJEFE DE UNIDAD**

La Primer Secretaría se encuentra a cargo del **Licenciado Ulises Chávez Castillo**, quien durante el lapso que comprende la revisión y de conformidad al sistema implementado programó las siguientes actividades jurisdiccionales: es responsable de resolver los inicios radicados, realizar los proyectos de resoluciones definitivas, e interlocutorias, así como los recursos de impugnación, y peticiones de modificación tanto de medida cautelar como de medida de tratamiento, así como llevar a cabo las audiencias de juicio. Así también, en tiempos de vacaciones cubre a la Jefa de Unidad de Adolescentes.



<b>EXPEDIENTES BAJO EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS (ART. 172 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES).</b>	03
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>N22-ELIMIN</b>
<b>DELITO</b>	Privación ilegal de la libertad personal en la modalidad de secuestro agravado

**EXPEDIENTES EN TRÁMITE EN GENERAL**

<b>EXPEDIENTES EN TRAMITE</b>	01
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>N23-ELIMINA</b>
<b>DELITO</b>	Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	2
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	1 EXP 01/2020
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	1 EXP 02/2022
<b>AUDIENCIAS SUSPENDIDAS POR PANDEMIA</b>	0
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	0

De la audiencia diferida, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no se tuvo la comparecencia del total de los testigos citados para poder iniciar la audiencia de juicio.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, **Licenciado Ulises Chávez Castillo**, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, con anotaciones hasta el día **07 de febrero de 2023**, última relativa al expediente **N24-ELIM** instruida por el delito de Secuestro agravado, Homicidio calificado en grado de coparticipación y Robo calificado a casa habitación, para la celebración de la audiencia de audiencia de juicio.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N25-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	1,988
<b>DELITO</b>	HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
<b>FECHA INICIO</b>	INICIADO EN EL JUZGADO CUARTO PENAL Y RADICADO BAJO NO. 987/2013, INCOMPETENCIA RECIBIDA EN ESTE JUZGADO 14/09/17
<b>AUTO DE SUJECION A PROCESO</b>	EN EL JUZGADO CUARTO PENAL 12/09/17 SE DECLARAN INCOMPETENCIA Y SE REMITEN AUTOS A ESTE JUZGADO EN REVISIÓN.
<b>NOTIFICACIÓN AL INculpADO</b>	ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA Y CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES 26/09/2017
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	28/09/17
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	28/09/17
<b>INTERPOSICIÓN RECURSO</b>	NO
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/07/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	APROBACIÓN MEDIDAS IMPUESTAS (cambio medida) externación, modalidad de reclusión domiciliaria. 12/07/22

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- A cargo del **Licenciado José Julio Cedeño Pineda**, a quien le fueron cargados durante el periodo que se revisa la cantidad de expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	021
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	020
<b>EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	001
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>EXP. DE MAYOR TIEMPO</b>	<b>N26-ELI</b>
<b>FECHA DE CARGO</b>	24/11/22
<b>DELITO</b>	Secuestro agravado y otro.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	22/11/22
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Devolución exhorto.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N27-ELIM</b>
<b>DELITO</b>	Robo de vehículo de motor.
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	25/10/22
<b>FECHA DE CARGO</b>	26/10/22
<b>FECHA DE DESCARGA</b>	28/10/22
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar auto en que causa ejecutoria sentencia definitiva.
<b>NOTIFICACIÓN ADOLESCENTE REPRESENTANTE LEGAL.</b>	Y 26/10/22

NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	27/10/22
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	28/10/22
NOTIFICACIÓN A OTROS (centro de diagnóstico para adolescentes, testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	xxx

DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO PARA  
ADOLESCENTES  
TIJUANA, B.C.

PODERA JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N28-ELIMI
DELITO	Robo con violencia agravado por pandillerismo, robo de vehículo de motor con violencia agravado por pandillerismo.
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	19/10/22
FECHA DE CARGO	26/10/22
FECHA DE DESCARGA	28/10/22
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar auto en que causa ejecutoria sentencia definitiva.
NOTIFICACIÓN ADOLESCENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.	25/10/22
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	27/10/22
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	25/10/22
NOTIFICACIÓN A OTROS (centro de diagnóstico para adolescentes, testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	xxx

2.- A cargo de la Licenciada Minerva Astrid Barcenás Moreno, a quien le fueron cargados durante el periodo que se revisa la cantidad de expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTES CARGADOS	045
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	045
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXP. DE MAYOR TIEMPO	xx
FECHA DE CARGO	xx
DELITO	xx
FECHA DE ACUERDO	xx
DILIGENCIA A REALIZAR	xx

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N29-ELIMI
DELITO	Portación de arma prohibida.
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	14/11/22
FECHA DE CARGO	18/11/22
FECHA DE DESCARGA	23/11/22
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar auto en que causa ejecutoria sentencia definitiva.
NOTIFICACIÓN ADOLESCENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.	22/11/22
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/11/22
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	23/11/22
NOTIFICACIÓN A OTROS (centro de diagnóstico para adolescentes, testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	xxx

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N30-ELIM</b>
<b>DELITO</b>	Privación de la libertad personal en la modalidad de secuestro.
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	24/10/22
<b>FECHA DE CARGO</b>	24/10/22
<b>FECHA DE DESCARGA</b>	26/10/22
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Informe que remite Centro de Internamiento para adolescentes, cumpliendo con las obligaciones impuestas.
<b>NOTIFICACIÓN ADOLESCENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.</b>	25/10/22
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	26/10/22
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	25/10/22
<b>NOTIFICACIÓN A OTROS (centro de diagnóstico para adolescentes, testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).</b>	xxx

Número de adolescentes procesados que están bajo la medida cautelar, obligados a firmar, según reporta del libro de firmas al día 25 de noviembre del presente año, siendo 1 adolescentes con dicha obligación.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- Al momento de iniciar el desahogo de la diligencia, el Juzgado realizaba sus labores de manera normal.
- El Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes adscrito al Partido Judicial de Tijuana, Baja California, presentó invariablemente Instalaciones pulcras y ordenadas.
- Durante el lapso de la visita el Juzgado el personal adscrito al Juzgado presentó un trato amable, cortés al público y litigantes
- De acuerdo a la revisión que se llevó a cabo, se constató que no existen quejas administrativas pendientes de resolver en contra de la titular del Juzgado, ni del personal jurisdiccional.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra del personal o funcionarios.
- No ocurrieron incidentes de inasistencia.
- La puntualidad a sus labores de trabajo del personal adscrito al juzgado, se confirmó mediante la lista de asistencia que se pasó al personal presente los dos días en que se llevó a cabo la presente visita ordinaria de inspección.



Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita la **Licenciada Verónica Haydee Jiménez Balderas** titular del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes de Tijuana, Baja California, se le otorga el uso de la voz quien **manifiesta**: La suscrita en coordinación con el secretario de acuerdos, nos encontramos depurando los expedientes que se tienen en archivo, donde aún está pendiente de cerrarlos de manera definitiva, por lo cual se están realizando las prescripciones correspondientes de los asuntos que quedaron suspendidos, por lo que mes con mes se solicitan del archivo para realizar los acuerdos correspondientes, de igual manera se localizaron en la caja seguridad de este Juzgado, diversos billetes de depósitos del fondo auxiliar, de los cuales se realizará el procedimiento correspondiente para que se hagan efectivos a favor del Tribunal, por lo cual se anexan diversas listas de expedientes donde se aprecia lo aquí manifestado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 29 de noviembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, así como el Titular del Juzgado Licenciada **VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS**, en unión de la Jefa de la Unidad de Adolescentes **REYNA RÁBAGO LARA** y el Secretario de Acuerdos Licenciado **ULISES CHÁVEZ CASTILLO**.

**LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador General del Consejo de la Judicatura  
 del Poder Judicial del Estado de Baja California



**LICENCIADA VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS**  
 Juez de Primera Instancia Especializada  
 en Justicia para Adolescentes

**LICENCIADA REYNA RÁBAGO LARA**  
 Jefa de la Unidad para Adolescentes

**LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO**  
 Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 114/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 15 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



  
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*\*LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."